

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 12 de Marzo de 1988

Núm. 60

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 67/88, a la Empresa Construcciones Ordóñez Morán, S. A., con domicilio en Isaac Peral, 1, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el artículo 65 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo y 19 de la O. M. de 28-12-66, proponiéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Ordóñez Morán, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de febrero de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 1855

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número Empleo 170/88, a la Empresa Manuel Delgado Gómez, con domicilio en Avda. de Portugal, 61, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el artículo 28.3 b) de la Ley 2 de agosto de Protección por Desempleo, proponiéndose una sanción de extinción del derecho a las prestaciones por desempleo y devolución de las cantidades indebidamente percibidas (E.P.D.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuel Delgado Gómez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de febrero de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 1855

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Sección de Industria y Energía

LEON

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 9.875 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación de 160 kVA. y línea de media tensión a 33 kV. en Santa Cruz de Montes, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de un centro de transformación de 160 kVA. y línea M.T. a 33 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a

33 kV. y longitud de 0,250 Km., con origen en la línea "Albares-San Andrés" y final en el C.T.I. de Santa Cruz de Montes; está formada por un apoyo metálico tipo acacia, conductor Al-Ac. del tipo LA-56, y aisladores tipo Esperanza 1503.

El centro de transformación es interior de 160 kVA. sobre apoyo metálico galvanizado tipo acacia.

La línea no tiene cruzamiento y discurre por terrenos particulares.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 1.º de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

1994 Núm. 1382—4.550 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Victoriano Cuevas Ceballos para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a mesón, sito en calle T.ª Angel Pestaña, número 3.

Ponferrada, a 1 de marzo de 1988.
El Alcalde, Celso López Gavela.

2013 Núm. 1383—1.300 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña Bernardina Calvete Rodríguez para la ejecución de obras de

acondicionamiento de local, destinado a bar mesón sito en calle Sarriá, 7.

Ponferrada, a 1 de marzo de 1988.
El Alcalde, Celso López Gavela.

2014 Núm. 1384—1.235 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña Rosa Mary y Esther Fernández Vázquez para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a café bar mesón, sito en calle Puente Boeza, Plaza Cooperativa, 7.

Ponferrada, a 1 de marzo de 1988.
El Alcalde, Celso López Gavela.

2015 Núm. 1385—1.365 ptas.

**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1987, acordó aprobar el expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal sitos en la calle Ancha por el Teatro Bérgidum, propiedad de don Saturnino Mariñas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente estará expuesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formular reclamaciones, computándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Ponferrada, 12 de febrero de 1988.
El Alcalde, Celso López Gavela.

2016 Núm. 1386—1.430 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-3 del Real Decreto 16/81, de 16 de octubre, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1988, ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de "Ampliación de la Casa Consistorial", si bien en el Salón de Actos del semisótano se debe suprimir la cabina y ampliar la superficie de tarima, con un presupuesto de 84.467.109 pesetas.

La que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición de recurso de repo-

sición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, a 2 de marzo de 1988.
El Alcalde, Celso López Gavela.

2017 Núm. 1387—2.340 ptas.

**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1988, aprobó inicialmente y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes estudios de detalle:

1) De la parcela número 50 del Polígono "Santas Martas", presentado por don Nemesio Fernández Trabadelo y Construcciones Villagroy, y redactado por el Arquitecto don José Valladares Blanco.

2) En la calle San Genadio, presentado por Construcciones Poncelas, S. A., y don Santiago de la Puente y redactado por el Arquitecto don Martín Pérez Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente y proyecto estará expuesto al público en el Negociado de Urbanismo Casa Consistorial, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formarse reclamaciones, computándose el señalado plazo desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Ponferrada, 16 de febrero de 1988.
El Alcalde, Celso López Gavela.

2023 Núm. 1388—2.080 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Por esta Corporación en Pleno, en sesión de 23 de febrero de 1988, con el voto favorable de diez Concejales, siendo once los que de derecho la componen, fueron aprobadas definitivamente las Ordenanzas municipales que se relacionan, cuyas tarifas se transcriben textualmente.

Con arreglo al artículo 52 y disposición transitoria 10.ª de la Ley 7/85, los interesados pueden presentar en el plazo de 15 días ante la Jurisdicción competente, recurso económico-administrativo. Para los acuerdos tomados después del 23-4-86, será preceptivo para su impugnación, el pre-

vio recurso de reposición al contencioso administrativo.

TARIFAS DE ORDENANZAS QUE SE RELACIONAN

N.º 10.—*Sobre fachadas en mal estado de conservación.*

Tarifa:
Fachadas de edificios en cualquier calle, 50 ptas. m2.

N.º 12.—*Tasa por expedición de documentos.*

Tarifa:
Por cada certificación expedida, 200 ptas.
Por cada expediente administrativo, 200 ptas.
Por concesiones y licencias, 200 pesetas.

N.º 16.—*Servicio de alcantarillado.*

Tarifa:
Por cada servicio de alcantarillado particular y vivienda, 1.000 ptas.
Por cada servicio en bares y restaurantes, 2.000 ptas.
Por cada servicio en hoteles y fondas, 3.000 ptas.
Por derecho de enganche a la red general, 4.000 ptas.

N.º 17.—*Tasa por el suministro municipal de agua.*

Tarifa:
Uso doméstico, mínimo de 5 m3, 150 ptas.
Excesos a 30 ptas. metro.
Uso industrial y obras, mínimo de 10 m3, 300 ptas.
Excesos a 35 ptas. metro.

N.º 18.—*Tasa de desagües de canalones.*

Tarifa:
a) Canales o canalones:
1.º—En calles pavimentadas, m. lineal, 45 ptas.
2.º—En calles no pavimentadas, metro lineal, 25 ptas.
3.º—En restantes calles, m. de tapias, 10 ptas.

b) Canalillos de tribunas o miradores descubiertos:

1.º—En calles pavimentadas, m. lineal, 40 ptas.
2.º—En calles no pavimentadas, metro lineal, 25 ptas.

N.º 20.—*Tasa de voladizos sobre la vía pública.*

Tarifa:
Instalaciones fijas: Miradores, balcones, marquesinas, etc., metro cuadrado a pesetas:
125 en calles de 1.ª
75 en calles de 2.ª
50 en calles de 3.ª

Toldos móviles metro lineal: A 75 pesetas en calles de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

N.º 21.—*Ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros, con fines lucrativos.*

Tarifa:
Mesas con cuatro sillas, 1.000 pesetas año.
Otros elementos con fines lucrativos, 2.000 ptas. año.

N.º 23.—*Portadas, escaparates y vitrinas.*

Tarifa:
Portadas, metro cuadrado:
100 ptas. en calles de 1.ª
80 ptas. en calles de 2.ª
50 ptas. en calles de 3.ª
Escaparates, metro cuadrado:
34 ptas. en calles de 1.ª
22 ptas. en calles de 2.ª
12 ptas. en calles de 3.ª
Vitrinas, metro cuadrado:
34 ptas. en calles de 1.ª
22 ptas. en calles de 2.ª
12 ptas. en calles de 3.ª

N.º 25.—*Tasa sobre tránsito de ganados.*

Tarifa:
Por cada cabeza de ganado mayor (vacuno, caballo o mular), al año ... 100 ptas.
Ganado asnal, al año ... 20 "
Ganado menor (lanar o cabrío) ... 20 "
En ferias: Ganado mayor 25 "
Ganado menor 20 "

N.º 26.—*Tasa sobre solares sin cercar.*

Tarifa:
Por cada metro lineal de fachada:
200 ptas primer año
400 ptas. segundo año
800 ptas. tercer año
1.000 ptas. cuarto año y sucesivos.

N.º 27.—*Puertas y ventanas que se abren al exterior.*

Tarifa:
Por cada juego de puerta ... 2.000 ptas.
Si se trata de una sola puerta ... 1.000 "
Por cada juego de ventanas ... 400 "

N.º 28.—*Tasa sobre recogida domiciliar de basuras.*

Tarifa:
a) Viviendas de carácter familiar, al año ... 2.000 ptas.
b) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar, al año ... 5.500 "
c) Hoteles, fondas, residencias, etc., al año ... 7.000 "
d) Locales industriales, al año ... 14.000 "
e) Locales comerciales, al año ... 3.500 "
f) Bares especiales y wisquerías, al año ... 13.000 "
g) Salas de fiesta y discotecas, al año ... 20.000 "

N.º 29.—*Tasa sobre servicio de Matadero.*

Tarifa:
Por cada res menor de 20 kilos ... 120 ptas.
Por cada res de 20 a 40 kilos ... 200 "
Por cada res de 200 a 300 kilos ... 900 "
Por cada res de más de 300 kilos ... 1.250 "
Por cada cerdo ... 400 "

N.º 30.—*Tasa sobre entrada de vehículos en domicilios particulares.*

Tarifa:
Por cada badén en la acera para facilitar la entrada de carruajes en un edificio ... 1.000 ptas.
Por cada lugar de entrada de carruajes en un edificio en cuya acera no haya badén ... 500 "
Por licencia municipal de reserva de espacio mediante la señalización adecuada ... 3.000 "

Sahagún a 2 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).
2022 Núm. 1389—11.765 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por don Modesto García Pérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos a motor, en la carretera Madrid-Coruña, 24 y 26, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 2 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).
2011 Núm. 1390—1.365 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1988 el proyecto de ampliación y urbanización de la calle de La Presa de Trobajo del Camino redactado por los Arquitectos don Jesús y don Miguel Angel Martínez del Cerro en enero de 1988, queda expuesto al público a horas de oficina de 9 a 14 horas, en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días para examen y recla-

maciones, entendiéndose que la aprobación es definitiva si no se presentan reclamaciones en periodo de información pública.

San Andrés del Rabanedo, a 26 de febrero de 1988.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

2018 Núm. 1391—1.365 ptas.

En virtud de resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 26 de febrero de 1988, recaída en el expediente de convocatoria por oposición para proveer tres plazas de la Subescala Administrativa de Administración General de este Ayuntamiento, se ha declarado a los siguientes aspirantes:

A) Admitidos:

Turno reservado:

1.—Puente de la Prieto, Ana María Gemma.

2.—Gutiérrez Díez, José Luis.

Turno libre:

1.—Alvarez Fernández, Manuel Bautista.

2.—Avilero Cano, María Luisa.

3.—Balboa Balboa, Alberto.

4.—Caballero Rodríguez, Ana Isabel.

5.—Cadenas Fernández - Escandón, María Elena.

6.—Delgado del Blanco, Andrés.

7.—García García, Berta.

8.—García García, Luz.

9.—García Merino, Luisa Milagros.

10.—García Rodríguez, María José.

11.—Gómez Alvarez, María Nieves.

12.—González Maudes, Emilio Javier.

13.—Gutiérrez Hidalgo, Estrella.

14.—Llamas Abadiño, Eduardo.

15.—Morán Rodríguez, María Paz.

16.—Ortega Lorenzo, Francisca.

17.—Olivera Centeno, Ricardo.

18.—Patterson Alvarez, Julio.

19.—Presa Ibán, María Paz.

20.—Prieto Sainz de Miera, Elías.

21.—Puente de la Prieto, Javier Julián.

22.—Quero Moreno, María Peligros.

23.—Souto Frade, José Cristóbal.

24.—Redondo Rodríguez, María del Pilar.

25.—Rodríguez Candaño, María Montserrat.

26.—Rodríguez Rojo, Consuelo.

27.—Sánchez González, Jesús Carlos.

28.—Sánchez Marassa, María Elisa.

29.—San Millán Follente, Antonio.

30.—Villanueva Antón, Emilio.

B) Excluidos:

—Alvarez Martínez, Marta María, por presentar instancia fuera de plazo.

La anterior lista de admitidos y excluidos se expone al público para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos, por plazo de diez días, a tenor del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se hace público también que el Tribunal calificador de esta oposición

ha sido designado y estará compuesto: Presidente: D. Manuel González Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Secretario: D. Antonio Cubero Fernández, Secretario del Ayuntamiento o Funcionario Administrativo en quien delegue.

Vocales: 1.—Titular: D. Miguel Ángel Sainz Ezquerro, como representante del Profesorado Oficial, designado por la Alcaldía por no haberlo efectuado el Instituto de Estudios de Administración Local.

Suplente: D. Miguel Martínez Juan.

2.—Titular: D. Antonio Cubero Fernández, Secretario de la Corporación, como Jefe del Servicio.

Suplente: D. Manuel Fuertes Fernández.

3.—Titular: Doña Leonila Maraña Marcos, como representante de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Don Primitivo Alonso Silva.

4.—Titular: D. Luis Diego Polo, como funcionario de carrera.

Suplente: D. Manuel Jesús López Sánchez.

Así mismo se hace público que, previo sorteo efectuado, correspondió, en turno libre, actuar en primer lugar al número 12 D. Emilio-Javier González Maudes y en último lugar al número 11 doña María Nieves Gómez Alvarez, según la lista de opositores admitidos, en aquellos ejercicios que no puedan ser realizados conjuntamente.

Igualmente se señala, en principio, el día 11 de abril de 1988, a las diez horas, en el salón de actos del Instituto de Formación Profesional de San Andrés del Rabanedo, sito en la Avenida del Romeral o de Villabalter, como comienzo de los ejercicios de la oposición en único llamamiento, quedando citados los aspirantes y miembros del Tribunal para tal lugar, día y hora.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, reclamaciones, inhibición o recusación de los miembros del Tribunal.

San Andrés del Rabanedo a 26 de febrero de 1988.—El Alcalde, M. González.

2025 Núm. 1392—7.930 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Acordada la devolución del aval de la Sociedad Técnica de Avales, Sociedad de Garantía Recíproca, por importe de 1.094.000 pesetas, avalando ante este Ayuntamiento a Aspica Constructora, S. A., para responder de las obras de campo de fútbol y pistas de atletismo, de conformidad con lo previsto en el art. 88 del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las personas que se consideren perjudicadas de algún modo, pueden presentar la correspondiente reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles.

La Robla, 3 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2000 Núm. 1393—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobados los documentos:

—Padrón municipal de impuesto de circulación de vehículos para el ejercicio de 1988.

—Imposición de contribuciones especiales a consecuencia de la obra de pavimentación de calles en Genestacio, segunda fase.

—Padrón general de agua del segundo semestre de 1987.

—Revisión del padrón municipal de habitantes al 1-1-1988.

Se exponen al público por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Quintana del Marco, a 1 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2007 Núm. 1394—1.235 ptas.

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de contribuciones especiales por razón de la pavimentación de calles en Santa Cristina de Valmadrigal. El expediente se halla de manifiesto al público por término de quince días en las oficinas municipales a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Santa Cristina, 2 de marzo de 1988. El Alcalde (ilegible).

2006 Núm. 1395—845 ptas.

Ayuntamiento de

Santa Colomba de Curueño

Aprobados por el Pleno Municipal, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para su examen y posibles reclamaciones por las personas interesadas, los siguientes documentos:

—Padrón de contribuyentes del impuesto de circulación de vehículos, correspondiente al año 1988.

—Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988.

En Santa Colomba de Curueño, a 3 de marzo de 1988.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

2005 Núm. 1396—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por Funerarias Leonesas, S. A., se ha solicitado licencia municipal para cambiar a su nombre el local sito en Boñar, calle Angel Ruiz, 3, destinado a Servicios Funerarios, que figuraba a Agustín Mayo Paramio, Sociedad Limitada.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular ante este Ayuntamiento por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Boñar, 1 de marzo de 1988.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

1939 Núm. 1397—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Redactados y aprobados los Pliegos de Condiciones económico-administrativas para la contratación directa de las obras de construcción Consultorio Médico en Villavidel y Frontón en la misma localidad, se exponen al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Campo de Villavidel, 1 de marzo de 1988.—El Alcalde, Pedro Vizcay.

1999 Núm. 1398—780 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de treinta días, se halla expuesto al público el expediente de implantación de "La Ordenanza reguladora de la tasa general por explotaciones mineras y forma de concesión de la licencia pertinente", aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento durante cuyo plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que extimen pertinentes, de no presentarse éstas, se entenderá aprobado definitivamente.

Berlanga del Bierzo, 1 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1934 Núm. 1399—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

En las oficinas municipales y por espacio de treinta días hábiles se hallan expuestos al público expediente y Ordenanzas de recargo municipal sobre la cuota fija o de licen-

cia fiscal del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales, recargo municipal sobre el impuesto estatal sobre el rendimiento del trabajo personal satisfecho por profesionales y artistas y la tasa del servicio domiciliario de basuras.

Con arreglo al artículo 188 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vega de Espinareda, 29 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2001 Núm. 1400—1.430 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobado por la Corporación en Pleno, el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1988, se expone de manifiesto al público por plazo de 15 días, al efecto de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, 3 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por la Corporación en Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1-1-1988, se expone de manifiesto al público, por plazo de 15 días, al efecto de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, 3 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2002 Núm. 1401—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Aprobada por el Pleno Municipal la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988 se halla de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Valdepiélagos, 3 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2019 Núm. 1402—715 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de febrero de 1988, aprobó inicialmente el adicional a las obras de "Encintado de aceras y acondicionamiento de cuñas primera fase, en Noceda y construcción de aceras en Noceda segunda fase", redactado por los Ingenieros directores de las obras, don Julio Nicolás Tahoces y

don José Piñuela Viedma, por importe líquido de 1.206.793 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría Municipal en horas de oficina durante quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Noceda, 1 de marzo de 1988.—El Alcalde accidental (ilegible).

2021 Núm. 1403—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 14 de febrero de 1988, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico "Pavimentación de calles en Regueras de Abajo, segunda fase", redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Javier García Anguera con fecha febrero de 1988 por importe de 11.300.000 pesetas.

Referido proyecto, acuerdo y expediente, se somete a información pública por término de quince días hábiles, estando los mismos de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Regueras de Arriba, a 29 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2010 Núm. 1404—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Burón

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de "Puente sobre el río Caveto en Polvaredo" redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Rogelio H. de la Parra Villa, por importe de tres millones de pesetas, el mismo se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Burón, 1 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2012 Núm. 1405—910 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de marzo de 1988, los documentos relacionados a continuación, se exponen al público, durante el plazo de 15 días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones:

1.º—Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988.

2.º—Padrón del impuesto circulación de vehículos año 1988.

Matallana de Torío a 7 de marzo de 1988.—La Alcaldesa (ilegible).

2138 Núm. 1406—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Advertido un error en el texto de publicación definitiva del expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario de 1987, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 9, de 13 de enero, se procede a su rectificación en los siguientes extremos:

Donde dice:

Aumentos

Aplicación presupuestaria (partida)	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
211.01	90.000	340.000
257.06	50.000	850.000
259.01	15.000	65.000

Debe de decir:

Aumentos

Aplicación presupuestaria (partida)	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
211.01	96.000	346.000
257.06	52.000	852.000
259.01	7.000	57.000

El resto del texto original se mantiene redactada en los mismos términos de su publicación.

Carrocera, 22 de febrero de 1988. El Alcalde, Manuel García Suárez.

1942 Núm. 1407—2.015 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 (complementario), la obra de "Alumbrado público de Borrenes" y consecuentemente declarada la urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la obra de referencia, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.673/1981, de 3 de julio, y en cumplimiento además de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se hace pública la relación concreta e individualizada de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba expresada:

Finca número 1.—Propietario: Don Sinfioriano Pacios Voces, catastrada al mismo nombre, referencia catastral 02.DI.043. Edificio dedicado a vivienda, sito en la calle de Abajo, de Borrenes. Superficie afectada: Derechos de apoyo de una palomilla y grapo de cable en la fachada del edificio.

De acuerdo con el artículo 52 de

la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el día 8 de abril de 1988, a las diecisiete horas, en la finca objeto de la expropiación, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace igualmente público que los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y Notario, si lo desea.

Borrenes a 26 de febrero de 1988. El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1988, con el quórum que determina el artículo 47-3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, acordó solicitar del Banco Español de Crédito avales bancarios para las obras y por las cantidades que a continuación se indican, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, Comarca de Acción Especial de la Zona Oeste del Bierzo, con la finalidad de garantizar la aportación municipal de las mismas ante la Excm. Diputación Provincial, quedando expuestos al público el acuerdo y expedientes respectivos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles:

N.º finca	Apellidos y nombre	Domicilio	Cuota
<i>"Contribuciones especiales para la obra de alumbrado público de Borrenes"</i>			
69	Díez Méndez Lilia	Borrenes	4.158
125	Díez Méndez Lilia	Borrenes	6.266
113	Fresco Rodríguez Manuel	Borrenes	627
109-2	Fresco Rodríguez Manuel	Borrenes	297
120	Fresco Rodríguez Valentín	Borrenes	1.329
58	Voces Blanco Felicísimo	Borrenes	1.481
77	Voces Blanco Felicísimo	Borrenes	2.620
25-1	Voces García José y Antonio	Borrenes	1.961
<i>"Contribuciones especiales para la obra de pavimentación de calles en San Juan de Paluezas"</i>			
51	Cobo Martínez Engracia	S. Juan de Paluezas	1.901
83	García Anta Guillermo, Hros.	S. Juan de Paluezas	6.351
2	García Núñez Gregorio, Hros.	S. Juan de Paluezas	8.061
37	García Núñez Gregorio, Hros.	S. Juan de Paluezas	17.221
97	Martínez Tomás, Hros.	S. Juan de Paluezas	1.832
102-a	Martínez Consuelo	S. Juan de Paluezas	252
102-b	Martínez Luzdivina	S. Juan de Paluezas	252
102-c	Martínez Teresa	S. Juan de Paluezas	252
102-d	Rodríguez Cesáreo	S. Juan de Paluezas	252

Borrenes, 29 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1.º Alumbrado público de San Juan de Paluezas: 1.480.000 ptas.

2.º Alumbrado público de La Chana: 840.000 ptas.

3.º Alumbrado público de Orellán: 1.460.000 ptas.

4.º Pavimentación de calles en La Chana: 1.400.000 ptas.

Borrenes, 29 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

Aprobados por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en su sesión del día 27 de los corrientes, los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones:

1.º Proyecto técnico para la obra de "Alumbrado público de La Chana".

2.º Proyecto técnico para la obra de "Alumbrado público de Orellán".

3.º Rectificación del padrón municipal de habitantes al 1-1-88.

4.º Padrón municipal de beneficencia para 1988.

Borrenes, 29 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

ANUNCIO-NOTIFICACION

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 29 de junio de 1.924, artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

1954 Núm. 1408—10.790 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villamarco

ANUNCIO DE SUBASTA

La Junta Vecinal de Villamarco, del municipio de Santas Martas, anuncia subasta para arriendo de las hierbas de la finca de su propiedad denominada "El Payuelo", con una superficie de 248 hectáreas, las cuales se hallan ubicadas en el término municipal de Valdepolo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo de licitación es de 220.000 pesetas.

2.—La subasta se celebrará el día 27 de marzo del año actual, a las doce horas, en la Casa Concejo de dicha Junta, en Villamarco.

3.—La forma de subasta será por pujas a la llana.

4.—El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el 50 % del importe de adjudicación al suscribir el correspondiente contrato y el 50 % restante en la primera quincena del mes de diciembre del año actual.

5.—El periodo de aprovechamiento será hasta el 30 de septiembre de 1989.

6.—Los gastos de este anuncio y de formalización de contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Villamarco, 5 de marzo de 1988.—
El Presidente, Isidro Lozano.

2139 Núm. 1409—2.210 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 208 de 1988 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener

interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Anaya Gómez. 1962

**

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 207 de 1988 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por doña Isabel Fernández Rosillo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Anaya Gómez. 1963

**

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 202 de 1988 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Tomás de Abajo Olea.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los

que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Anaya Gómez. 1967

**

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 205 de 1988 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don José María Laiz Pérez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Anaya Gómez. 1964

**

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 204 de 1988 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Antonio González Valdés.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en

la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Anaya Gómez. 1965

**

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 203 de 1988 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por el Colegio Oficial de Ingenieros.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Anaya Gómez. 1966

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.^a, en los autos de menor cuantía número 113/1988, promovido por D. Marcelino Benicio Rodríguez Fuentes, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Bernuy, contra D. Victoriano Valbuena Gutiérrez, mayor de edad, viudo y vecino de León y contra los ignorados herederos de doña Sagrario Carro Pombo, sobre acción divisoria de cosa común, por medio de la presente se da traslado a los desconocidos herederos de la mencionada Sagrario Carro Pom-

bo, emplazándoles por término de tres días, para que comparezcan en los autos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los desconocidos herederos mencionados, mediante la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expido en León a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

1971 Núm. 1410—1 835 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Cédula de requerimiento

Por haberlo así acordado el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, en autos de juicio ejecutivo núm. 51/85, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, contra doña Rosa-María López Carbajo, doña Irene López Carbajo y don Eladio López Carbajo y esposa, por la presente se requiere a doña Irene López Carbajo, cuyo último domicilio fue en Oviedo, Avda. Cristo, 70, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, proceda, en plazo no superior a ocho días, a desalojar la finca que se describirá y que fue adjudicada en subasta a don José Lázaro Estévez; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en dicho plazo se procederá a su lanzamiento.

“Vivienda unifamiliar de planta baja, integrada en Grupo Hogar Nacional Sindicalista, Tercera Fase, en término de San Andrés del Rabanedo, edificada sobre solar sito en calle Eslla, número 34.”

Y para que sirva de requerimiento en forma a doña Irene López Carbajo, expido la presente que firmo en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

1867 Núm. 1411—2 470 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 429/87, seguidos a instancia de Entidad José de Ezpeleta, S. A., representado por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, contra Sociedad Company Exhibition Int., S. A., en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia núm. 40/88.—En la ciu-

dad de Ponferrada a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. La Sra. D.^a M.^a del Rosario Fernández Hevia, Juez de 1.^a Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 429/87, seguidos entre partes, de la una como demandante Entidad José de Ezpeleta, S. A., representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado D. José Ramón López Gavela Noval, contra Sociedad Company Exhibition Int., S. A., con domicilio en Ponferrada, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor (Multicines Lumiere) Entidad Sociedad Company Exhibition Int., S. A., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad José de Ezpeleta, S. A., de la cantidad de 227.482 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a Sociedad Company Exhibition Int., S. A., significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excmo. Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

1915 Núm. 1412 - 4 420 ptas.

**

Doña Marina Aliste Mezquita, Secretaria del Juzgado de 1.^a Instancia número 1 de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 629/87, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 37/88.—En Ponferrada a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sra. D.^a María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado

D. Rafael Durán Muñíos, contra don Marino Arias Blanco, Josefa, Manuel y María Azucena Arias Reguera, en domicilio desconocido, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores D. Marino Arias Blanco, D.^a Josefa, Manuel y María Azucena Arias Reguera y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Hispano Americano, S. A., de la cantidad de 848.095 ptas., importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. La Secretaria, Marina Aliste Mezquita.

1882 Núm. 1413—3.900 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Doña Josefa Vicente González, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 21/86, seguidos entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia núm. 236.—En la ciudad de Ponferrada a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Sr. D. Angel Santiago Martínez García, Juez de 1.^a Instancia del Juzgado núm. 2 de los de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 21/86, seguidos a instancia de D. Antonio Rodríguez Delgado, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en esta ciudad, calle Ortega y Gasset, núm. 26, quien actúa por sí y en nombre y representación de la Sociedad constituida con su esposa doña Esther Rafael Pacios, contra D. Francisco Muñoz Membrilla, mayor de edad, casado, industrial, en su propio nombre y también como Administra-

dor propietario de la Compañía Mercantil "Cerámica de la Estación, Sociedad Limitada"; representados los primeros por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez y defendidos por el Letrado Sr. González Canedo, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D. Antonio Rodríguez Delgado, dirigido por el Letrado señor González Canedo, contra D. Francisco Muñoz Membrilla, debo absolver y absuelvo libremente al citado demandado de todos los pedimentos de la demanda, condenando expresamente a la parte actora al pago de las costas causadas, por imperativo legal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Angel Santiago Martínez García. Rubricado".

Y para su notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Josefa Vicente González.

1822 Núm. 1414—3.965 ptas.

**

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 624/87 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Unión Financiera Industrial, S. A. (UFINSA), con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendida por el Letrado señor González Rodríguez, contra D. José González Román y su esposa doña Angeles Santalla Ortega, de Cacabelos y domicilio en Ponferrada, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. José González Román y su esposa D.^a Angeles Santalla y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Unión Financiera Industrial, S. A. (UFINSA), de la cantidad de 302.862 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses

legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado".

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

1851 Núm. 1415—4.095 ptas.

**

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 377/83 y de que se hará mérito, se dictó la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos por el señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de mayor cuantía núm. 377/83, seguidos en virtud de demanda promovida por Orfesino Alvarez Alvarez, representado por el Procurador Tadeo Morán Fernández, y como demandado José González Suárez, en rebeldía por esta causa, y la Mutua Palentina de Seguros, asistida por el Letrado Fernández Rodilla y representado por el Procurador Francisco González Martínez. Y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de Orfesino Alvarez Alvarez debo de condenar y condeno a José González Suárez y a Mutualidad Palentina de Seguros al pago, de forma solidaria, al actor de la cantidad de dos millones ochocientos setenta y cinco mil doscientas pesetas, intereses prevenidos en el art. 921 L.E.C. y costas.

Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, y contra la que cabe recurso de apelación en el término de cinco días ante la Audiencia Territorial de Valladolid, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado."

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario acctal. (ilegible).

1870 Núm. 1416—3.380 ptas.

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 370 de 1982, se tramitan autos de juicio menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Entidad Mercantil "Estación de Servicio Río Miño, Sociedad Anónima", con domicilio social en Toda de Castilla (Lugo), contra la Entidad "Transportes Feliz, S. L." y contra don Manuel Feliz Rodríguez, vecinos de Ponferrada, calle Lago de Carucedo, 18, sobre reclamación de 1.294.355 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de septiembre de 1988 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de octubre de 1988 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de noviembre de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) Un camión Fiat, modelo 190-F-35-T, matrícula LE-6485-H. Valorado

pericialmente en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

2) Un vehículo marca "Seat", modelo 131, matrícula LE-2675-G. Valorado pericialmente en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

3) Un camión Pegaso modelo 1186/52, matrícula LE-5742-F. Valorado pericialmente en dos millones de pesetas.

4) Un camión Pegaso, modelo 1187, matrícula LE-6158-H. Valorado pericialmente en tres millones ochocientas mil pesetas.

5) Un camión Pegaso modelo 1.086, matrícula LE-0550-D. Valorado pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de 1.ª Instancia, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

1814 Núm. 1417—6.565 ptas.

**

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía núm. 515/87, seguidos a instancia de la Entidad Planta de Elaboración y Embotellados Vinos, S. A., representada por el Procurador Sra. Hernández Martínez, contra D. Domingo Fernández Martínez, de Ponferrada, c/ Avda. de Astorga, núm. 10-3.º A, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido, a fin de que dentro del término de veinte días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos y conteste la demanda, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1852 Núm. 1418—2.210 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Cédula de citación

La Sra. Juez de 1.ª Instancia de La Bañeza (León) y su partido judicial, en propuesta de providencia del día de la fecha dictada en el ramo de prueba de la parte actora, del jui-

cio declarativo de menor cuantía número 118/87, que ante este Juzgado se sigue a instancia de Alejandro Latorre Remiro, representado por el Procurador Sr. Francisco Ferreiro Carnero, contra Angel Fernández Alcoba y Begoña Díez Ordás, los cuales se encuentran en rebeldía procesal y sin domicilio conocido, ha acordado como se verifica por la presente, citar por segunda vez a dichos demandados Angel Fernández Alcoba y Begoña Díez Ordás, para que el día 18 de marzo y hora de las 12,30, comparezcan ante este Juzgado con el objeto de practicar prueba de confesión judicial bajo juramento indecisorio, la cual ha sido admitida y declarada pertinente en dicho ramo de prueba, apercibiéndoles de que si no comparecen ni alegan causa justa para dejar de hacerlo podrán ser tenidos por confesos en la sentencia definitiva.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, servir de citación en forma a los demandados rebeldes Angel Fernández Alcoba y Begoña Díez Ordás, cuyo actual domicilio se desconoce, y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

2151 Núm. 1419—2.860 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Manuel González Suárez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 29/88, se sigue expediente de dominio a instancia de don Marcelino Francisco del Blanco Fuentes, mayor de edad, casado, vecino de Taranilla, para inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

"Urbana, cuadra en ruina y solar anejo, en el pueblo de Taranilla, al sitio de La Plaza, de unos 60 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, Beatriz Alvarez Reyero; Sur, calle; Este, Rubén Rodríguez Pablos, y Oeste, Aurelio Fernández González".

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en término de diez días, siguientes a la publicación del presente puedan oponerse a la misma, ante este Juzgado de Primera Instancia, bajo apercibimientos legales.

Cistierna, 24 de febrero de 1988.—E/ Manuel González Suárez.—La Secretaria (ilegible).

1872 Núm. 1420—2.015 ptas.

Don Manuel González Suárez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 27/88, se siguen autos civiles de menor cuantía a instancia de la Procuradora Srta. Campo Turienzo, en representación de don Angel Raimundo Díez Rodríguez y esposa doña M.^a Asunción García Fernández, contra doña Josefa Rodríguez Rodríguez, doña M.^a Pilar, don José Miguel y don Luis Antonio Martínez Rodríguez, y cuantas otras personas pudieran resultar interesadas en la herencia de don Leopoldo Martínez Rubio.

Por el presente se emplaza a cuantas personas pudieran resultar interesadas en la herencia de don Leopoldo Martínez Rubio, esposo que fue de doña Josefa y padre de los restantes, a fin de que en término de veinte días se personen en legal forma ante este Juzgado y contesten la demanda bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Dado en Cistierna, a 22 de febrero de 1988.—E/ Manuel González Suárez. La Secretaria (ilegible).

1853 Núm. 1421—2.015 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 199 de 1987, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada María Purificación Natal Castriello, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

2257

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Doy fe y testimonio: Que entre las sentencias dictadas por este Juzgado de Distrito de mi cargo, obra la que literalmente dice como sigue:

Sentencia.—En León a quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por la Ilma. Sra. doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Distrito número tres de León, los presentes autos de juicio de cognición núm. 172-87, seguidos a instancia de Valeriano Martínez Tagarro, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y asistido del Letrado D. Jesús Miguélez López, contra D. Bernardo Sánchez González, mayor de edad, casado y vecino de Gijón, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por D. Valeriano Martínez Tagarro, asistido del Letrado D. Jesús Miguélez López, contra D. Bernardo Sánchez González, debo condenar y condeno al demandado a satisfacer al actor la cantidad de 449.439 ptas., intereses legales desde la interpelación judicial y los derivados de la aplicación del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiendo a dicho demandado las costas del juicio.

Contra la anterior sentencia, podrán las partes interponer recurso de apelación, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, y que será notificada al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María-Dolores González.—Rubricado.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, expido y firmo la presente en la ciudad de León a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Martiniano de Atilano Barreñada.

1917 Núm. 1422—3.640 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 127/88, seguidos a instancia de Pedro Pérez Manso y otro, contra Antracitas de Pomarín, S. A., sobre suministro de car-

bón, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cinco de abril próximo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Pomarín, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo: J. R. Quirós.—D. Magdalena Rguez. de Castro. 1920

**Magistratura de Trabajo
NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1.085/87, seguidos a instancia de INSS y Tesorería contra José Gómez Reimúndez, sobre percepción indebida prestaciones, ha dictado la siguiente sentencia: Que estimando la demanda en parte, debo declarar y declaro que el demandado ha percibido de forma indebida prestaciones por protección familiar por esposa por el periodo de 1-10-81 a 30-9-86 en cuantía de 22.345 pesetas, condenando a que abone a las entidades gestoras la cantidad de 322 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso. Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a José Gómez Reimúndez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.—Fdo.: Alfonso González González.—Rubricados. 1840

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa n.º 39/86, dimanantes en los autos n.º 112/86, instados por don Manuel Losada Fernández contra Albino Teixeira Alba (Antracitas Alba), en reclamación sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese tras-

lado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Albino Teixeira Alba (Antracitas Alba), actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: J. M. Martínez Illade.—A. González González.—Rubricados. 1874

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes PRESA BERNESGA

Se convoca a Junta General Ordinaria de esta Comunidad para el día 20 de marzo de 1988, en la Casa de Cultura de Trobajo del Cerecedo, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, con el siguiente orden del día.

- 1.º—Lectura del acta de sesión anterior y aprobación si procede.
- 2.º—Presentación de memoria semestral del Sindicato.
- 3.º—Movimientos de fondos de la Comunidad.
- 4.º—Resolución sobre altas, bajas y solicitudes de regantes, así como reclamaciones presentadas.
- 5.º—Propuesta de nombramiento de representantes de diversas zonas para actualizar listas de regantes y demás cuestiones que surjan.
- 6.º—Propuesta para contratación de Guarda Presa y discusión de condiciones.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

En León a 4 de marzo de 1988.—El Presidente (ilegible).

2227 Núm. 1423—1.820 ptas.

Comunidad de Regantes

Villahibiera

SINDICATO DE RIEGO

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la escuela de Villahibiera el próximo día 20 de

marzo de 1988, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º El examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 4.º El examen de las cuentas de gastos correspondiente al año anterior.
- 5.º Estipulación para acordar el jornal base que pagará el Sindicato en la próxima campaña, y
- 6.º Ruegos y preguntas.

Lo que pongo en su conocimiento para los efectos oportunos.

Villahibiera, 4 de marzo de 1988.—El Presidente, Evelio Maraña Fernández.

2164 Núm. 1424—2.145 ptas.

Comunidad de Regantes DE PESQUERA, SANTIBAÑEZ Y CARBAJAL DE RUEDA

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria que ha de tener lugar en Santibañez de Rueda y sitio de costumbre, el próximo día 27 de marzo a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda y para tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria semestral a presentar por el Sindicato.
- 3.º Examen de gastos e ingresos y presupuesto para el presente año.
- 4.º Estado de obras en acequia Sotomolino.
- 5.º Propuestas y otros asuntos a presentar por el Sindicato.

Pesquera, 2 de marzo de 1988.—El Presidente de la Comunidad, Antonio Rodríguez.

2167 Núm. 1425 1.625 ptas.

SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE VILLADANGOS

Por el presente, se saca a concurso-subasta la limpieza de desagües en la zona de esta Comunidad.

Se admiten proposiciones por correo certificado, en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En ellas expresarán el precio por metro lineal, bien globalmente o teniendo en cuenta las dimensiones del desagüe.

También expresarán el precio por hora y tipo de máquina para las posibles horas a invertir en obras de fábrica, durante la campaña.

El plazo de ejecución: 75 días desde la apertura de sobres, que se comunicará a los interesados.

El pago se realizará sobre factura comprobada, deduciendo un diez por ciento como garantía para el finiquito.

El Sindicato de Riegos valorará las ofertas y sus circunstancias según su criterio, sin que quepa recurso contra su acuerdo.

Villadangos del Páramo, 1.º de marzo de 1988.—El Presidente, Francisco Fernández Juan.

2165 Núm. 1426—2.210 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES E INDUSTRIALES DE PRESA CERRAJERA Santa Marina del Rey CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de la Comunidad, a Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey, el día 12 de abril, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda y última, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta de la Junta General anterior.
- 2.º—Memoria que presenta el Sindicato.
- 3.º—Resumen de las cuentas del año anterior.
- 4.º—Distribución de las aguas en la próxima campaña.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey a 4 de marzo de 1988.—El Presidente (ilegible).

2166 Núm. 1427—2.210 ptas.